



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 23 de Mayo de 2019

VISTO: El expediente N° 11980-2019, que contiene el Informe N° 01-2019-CE-CSST-HCH, remitido por el Presidente del Comité Electoral – S.S.T.HCH, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 01-2019-CE-CSST-HCH de fecha 20 de mayo de 2019, el Comité Electoral que llevo a cabo el Proceso de Elecciones para elegir los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Cayetano Heredia periodo 2019 – 2021, hace llegar los resultados obtenidos en este proceso eleccionario realizado el 17 de mayo del año en curso, para el reconocimiento institucional;

Que, con Ley 29783, se aprobó la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el objetivo de promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país;

Que, con Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el objeto de adecuar su aplicación, en conformidad con la norma inicial citada;

Que, conforme a los artículos 38°, 43°, 49° y 50° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR que aprobó el Reglamento de la Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se establece de mecanismos regulatorios para su conformación e instalación;

Que, contando con el Acta de los resultados del Proceso Eleccionario de los Representantes Titulares y Suplentes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Cayetano Heredia para el periodo 2019 – 2021; así como las normas que regulan este proceso de elecciones, es pertinente emitir el presente acto administrativo;

Que, siendo conveniente para los intereses de la Entidad, el mismo que permitirá un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de nuestra institución, resulta necesario conformar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Cayetano Heredia;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Hospital Cayetano Heredia;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **CONFORMAR** el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2019 – 2021 del Hospital Cayetano Heredia, el mismo que está integrado por los siguientes miembros:



H. CHAVEZ J.



DIRECCIONES – OFICINAS – UNIDADES	CARGO
Directora General del Hospital Cayetano Heredia	Presidente
Jefe Unidad Seguridad Y Salud en el Trabajo	Miembro Titular
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos	Miembro Titular
Jefe de Departamento de Enfermería	Miembro Titular
Jefe de Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro Titular
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración	Miembro Titular
Viviana Elizabeth CURACA MENDOZA	Miembro Titular
Silvia Rocio LEVANO PORTUGUEZ	Miembro Titular
José Luis MORALES BACA	Miembro Titular
Carlos Alberto OLIVA PEREZ	Miembro Titular
Armando MARIN ALVAN	Miembro Titular
Edwin Moisés BARRIOS TORRE	Miembro Titular
Director Adjunto del Hospital Cayetano Heredia	Miembro Suplente
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Miembro Suplente
Jefe Oficina de Administración de Recursos Humanos	Miembro Suplente
Jefa de Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro Suplente
Dr. Javier Renato PUMA MEDINA	Miembro Suplente
Jefe del Departamento Emergencia y Cuidados Críticos	Miembro Suplente
Mario Florentino LAPA GUTIERREZ	Miembro Suplente
Thalía Guisell ARAUJO RODRIGUEZ	Miembro Suplente
Genix TELLO LLANOS	Miembro Suplente
Linda Yanet BAUTISTA JARA	Miembro Suplente
Jhonatan Percy GUZMAN ZELAYA	Miembro Suplente
Cipriano Amancio LOLI CHINCHAY	Miembro Suplente

ARTÍCULO 2°. – Los miembros titulares del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Cayetano Heredia, ejercerán su mandato por un plazo de dos (2) años, con excepción de los representantes de la Gestión, quien lo determinará.

ARTÍCULO 3°. – **DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones efectuó la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia Estándar del Hospital Cayetano Heredia.

Regístrese y comuníquese.

ACRPR/BIC/MEGF
Cc:
O.E.G.RR.HH
OAJ.
Archivo

 MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Dra. AIDA CECILIA PALACIOS RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 23379 R.N.E. 9834

CERTIFICO:
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Al que remito para los fines pertinentes
24 MAYO 2019
Sr. Emilliano Elias Suarez Quirope
FEDATARIO
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

